

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 27 de abril de 2023. Informo a la señora Juez, que mediante auto interlocutorio No. 080 del 10 de abril de 2023, notificado en el estado No. 040 del 11 de abril de 2023, se dio traslado a las partes de la liquidación de costas elaborada por este Despacho por el término de tres (3) días, esto es, durante los días 12, 13 y 14 de abril de 2023, sin que ninguna de las partes presentase objeción alguna. Sírvase proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| AUTO: | INTERLOCUTORIO No. 105 |
| RADICADO: | 74464089001-2022-00057-00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO: | CESAR AUGUSTO ÁLZATE DUQUE |

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, y por cuanto la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada al proceso se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada dentro del término de traslado, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN LEGAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fb591a5ea20d8e1dee402fb2f46635c896df3ecbced8c2b3f5c9653dfa28**

Documento generado en 27/04/2023 08:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>